

ORD.: **0349** /

ANT.: Resolución Exenta N° 506 de 2017, de SERVIU Región de Antofagasta.

MAT.: V°B° de Resolución que deja constancia del derecho a incremento por desempeño colectivo.

ADJ.: Resolución visada.

Santiago, 08 MAR. 2017

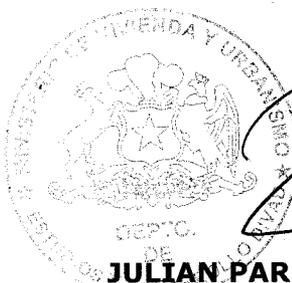
A : SRA. DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

**DE : JULIAN PAREDES THOMPSON
JEFE DEPARTAMENTO ESTUDIOS Y DESARROLLO - DIVAD**

En relación a la Resolución Exenta N° 506 de 2017, de SERVIU Región de Antofagasta, que deja constancia del derecho a incremento por desempeño colectivo del artículo 7° de la Ley N° 19.553 y dispone su pago a equipos de funcionarios de dicho servicio, adjunto remito a Ud. la mencionada Resolución debidamente visada por el Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.

Al respecto, agradeceré a Ud. continuar con el trámite de distribución correspondiente de la referida Resolución Exenta.

Saluda atentamente a Ud.

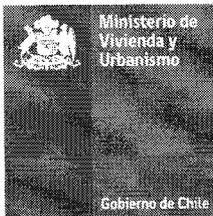


JULIAN PAREDES THOMPSON
Jefe Departamento Estudios y Desarrollo - DIVAD

MAR

Distribución:

- Destinatario (c/antecedentes)
- Dpto. Estudios y Desarrollo DIVAD
- Archivo DIVAD
- Sección Partes y Archivo



DEJA CONSTANCIA DEL DERECHO
AL INCREMENTO POR
DESEMPEÑO COLECTIVO DEL
ARTICULO 7° DE LA LEY N° 19.553 Y
DISPONE SU PAGO A EQUIPOS DE
FUNCIONARIOS QUE INDICA.

ANTOFAGASTA, 28 FEB 2017

0506

EXENTA N° _____ /

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 19.553, en su texto reemplazado por el número 4) del artículo primero de la Ley N° 19.882 y modificado por la Ley N° 20.212; lo dispuesto en los artículos 30°, 31°, 32°, 34° y 35° del D.S. N° 983 de Hacienda, de 2003, que aprueba el Reglamento para la Aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo; la Resolución Exenta (SERVIU II Región) N° 3474, de 2015, que aprueba Convenio de Desempeño Colectivo 2016; las Resoluciones Exentas (SERVIU II Región) de números 912, 3661 y 4045, todas de 2016, y la Resolución Exenta (SERVIU II Región) N°0505 de 2017, que aprueban modificaciones del Anexo N° 2; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y

TENIENDO PRESENTE:

a) Que a través del Anexo N° 2 de la Resolución Exenta (SERVIU II Región) N° 3474, de 2015, y las modificaciones aprobadas por las Resoluciones Exentas (SERVIU II Región) de números 912, 3661 y 4045, todas de 2016, y la Resolución Exenta (SERVIU II Región) N°0505 de 2017, fueron definidos los equipos a los que se aplicará el Convenio de Desempeño Colectivo suscrito entre la Ministra de Vivienda y Urbanismo y el Sr. Director de SERVIU II Región, para los efectos del pago del incremento contemplado en el artículo 7° de la Ley N° 19.553, sustituido por el número 4) del artículo primero de la Ley N° 19.882 y modificado por la Ley N° 20.212.

b) Que se ha dado cumplimiento a la evaluación de las metas de gestión de los convenios de desempeño colectivo, según lo indicado en el Párrafo quinto del D. S. N° 983 de 2003 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento para la aplicación del incremento por desempeño colectivo.

c) Que se ha dado cumplimiento al procedimiento de verificación de metas de gestión contemplado en el Párrafo sexto del D.S. N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento para la aplicación del incremento por desempeño colectivo, dicto la siguiente

RESOLUCION:

1.- Establécese, en la columna "Porcentaje de Cumplimiento Global de Metas de Gestión" del cuadro que se detalla a continuación, el grado de cumplimiento alcanzado por los Equipos del SERVIU II Región en los convenios de desempeño colectivo correspondientes al año 2016.

2.- Déjase constancia, además, en la columna "Porcentaje de Desempeño Colectivo", el derecho al incremento por desempeño colectivo del artículo 7° de la Ley 19.553, y dispónese su pago durante el año 2017, a cada equipo de funcionarios que indica.

EQUIPO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO GLOBAL DE METAS DE GESTIÓN	PORCENTAJE DE DESEMPEÑO COLECTIVO
Equipo 1: DEPTO. TECNICO	99%	8%
Equipo 2: DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES Y DELEGACIÓN TOCOPILLA Y DELEGACIÓN CALAMA Y OFICINA TALTAL Y SIAC	99%	8%
Equipo 3: DEPTO. PROGRAMACIÓN Y DEPTO. JURIDICO Y DEPTO. FINANZAS Y SECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y CONTRALORÍA INTERNA Y DIRECCIÓN	100%	8%

3.- El pago del porcentaje de incremento por desempeño colectivo dispuesto en el número anterior se efectuará a los funcionarios que se encuentren en servicio a la fecha de pago y que integren los equipos que hayan alcanzado niveles de cumplimientos sujetos a pago, en cuatro cuotas, en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre del año 2017. El monto a pagar a cada funcionario en cada cuota será equivalente al valor acumulado en el trimestre respectivo, como resultado de la aplicación mensual de esta asignación.

5.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución respecto del personal de planta, se imputará al ítem 21.01.003.002 y respecto del personal contratado al ítem 21.02.003.002, ambos del presupuesto vigente del SERVIU II Región.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GAD/VPM/vpm
DISTRIBUCION:

- Gabinete Ministro
- Gabinete Subsecretaría
- Depto. Programación SERVIU II Región
- Auditoría Interna Ministerial
- Contraloría Interna Ministerial
- Dpto. Recursos Humanos DIVAD
- Dpto. de Estudios y Desarrollo DIVAD
- Dpto. Planificación - DIFIN
- Sección Remuneraciones DIVAD
- Oficina de Partes



DEJA CONSTANCIA DEL DERECHO
AL INCREMENTO POR
DESEMPEÑO COLECTIVO DEL
ARTICULO 7° DE LA LEY N° 19.553 Y
DISPONE SU PAGO A EQUIPOS DE
FUNCIONARIOS QUE INDICA.

ANTOFAGASTA, 28 FEB 2017
0506
EXENTA N° _____ /

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 19.553, en su texto reemplazado por el número 4) del artículo primero de la Ley N° 19.882 y modificado por la Ley N° 20.212; lo dispuesto en los artículos 30°, 31°, 32°, 34° y 35° del D.S. N° 983 de Hacienda, de 2003, que aprueba el Reglamento para la Aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo; la Resolución Exenta (SERVIU II Región) N° 3474, de 2015, que aprueba Convenio de Desempeño Colectivo 2016; las Resoluciones Exentas (SERVIU II Región) de números 912, 3661 y 4045, todas de 2016, y la Resolución Exenta (SERVIU II Región) N°0505 de 2017, que aprueban modificaciones del Anexo N° 2; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y

TENIENDO PRESENTE:

a) Que a través del Anexo N° 2 de la Resolución Exenta (SERVIU II Región) N° 3474, de 2015, y las modificaciones aprobadas por las Resoluciones Exentas (SERVIU II Región) de números 912, 3661 y 4045, todas de 2016, y la Resolución Exenta (SERVIU II Región) N°0505 de 2017, fueron definidos los equipos a los que se aplicará el Convenio de Desempeño Colectivo suscrito entre la Ministra de Vivienda y Urbanismo y el Sr. Director de SERVIU II Región, para los efectos del pago del incremento contemplado en el artículo 7° de la Ley N° 19.553, sustituido por el número 4) del artículo primero de la Ley N° 19.882 y modificado por la Ley N° 20.212.

b) Que se ha dado cumplimiento a la evaluación de las metas de gestión de los convenios de desempeño colectivo, según lo indicado en el Párrafo quinto del D. S. N° 983 de 2003 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento para la aplicación del incremento por desempeño colectivo.

c) Que se ha dado cumplimiento al procedimiento de verificación de metas de gestión contemplado en el Párrafo sexto del D.S. N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento para la aplicación del incremento por desempeño colectivo, dicto la siguiente

RESOLUCION:

1.- Establécese, en la columna "Porcentaje de Cumplimiento Global de Metas de Gestión" del cuadro que se detalla a continuación, el grado de cumplimiento alcanzado por los Equipos del SERVIU II Región en los convenios de desempeño colectivo correspondientes al año 2016.

2.- Déjase constancia, además, en la columna "Porcentaje de Desempeño Colectivo", el derecho al incremento por desempeño colectivo del artículo 7° de la Ley 19.553, y dispónese su pago durante el año 2017, a cada equipo de funcionarios que indica.

EQUIPO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO GLOBAL DE METAS DE GESTIÓN	PORCENTAJE DE DESEMPEÑO COLECTIVO
Equipo 1: DEPTO. TECNICO	99%	8%
Equipo 2: DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES Y DELEGACIÓN TOCOPILLA Y DELEGACIÓN CALAMA Y OFICINA TALTAL Y SIAC	99%	8%
Equipo 3: DEPTO. PROGRAMACIÓN Y DEPTO. JURIDICO Y DEPTO. FINANZAS Y SECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y CONTRALORÍA INTERNA Y DIRECCIÓN	100%	8%

3.- El pago del porcentaje de incremento por desempeño colectivo dispuesto en el número anterior se efectuará a los funcionarios que se encuentren en servicio a la fecha de pago y que integren los equipos que hayan alcanzado niveles de cumplimientos sujetos a pago, en cuatro cuotas, en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre del año 2017. El monto a pagar a cada funcionario en cada cuota será equivalente al valor acumulado en el trimestre respectivo, como resultado de la aplicación mensual de esta asignación.

5.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución respecto del personal de planta, se imputará al ítem 21.01.003.002 y respecto del personal contratado al ítem 21.02.003.002, ambos del presupuesto vigente del SERVIU II Región.

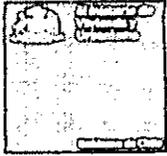
ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GAD/VP/VPm

DISTRIBUCION:

- Gabinete Ministro
- Gabinete Subsecretaría
- Depto. Programación SERVIU II Región
- Auditoría Interna Ministerial
- Contraloría Interna Ministerial
- Dpto. Recursos Humanos DIVAD
- Dpto. de Estudios y Desarrollo DIVAD
- Dpto. Planificación - DIFIN
- Sección Remuneraciones DIVAD
- Oficina de Partes



APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO SUSCRITO ENTRE LA MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO Y EL DIRECTOR(S) DEL SERVIU REGIÓN DE NNN, PARA LOS EFECTOS DEL PAGO DEL INCREMENTO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 7º DE LA LEY Nº 19.553, SUSTITUIDO POR EL Nº 4 DEL ARTÍCULO 1º DE LA LEY Nº 19.882.

SANTIAGO, 30 NOV 2015
EXENTA Nº 3474/

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley Nº 19.553, en su texto reemplazado por el número 4) del artículo primero de la Ley Nº 19.882; lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 del D.S. Nº 983, de 2003, modificado por el D.S. Nº 787 de 2004, ambos del Ministerio de Hacienda; la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y

TENIENDO PRESENTE:

- a) Que conforme a la Ley Nº 19.882, el incentivo al desempeño colectivo a que se refiere el artículo 7º de la Ley Nº 19.553, en su texto reemplazado por el número 4) del artículo primero de la Ley Nº 19.882, se pagará durante el año 2017 en relación con el cumplimiento de metas que se definan para el año 2016;
- b) Que para los efectos señalados en el considerando anterior, con fecha 30 de noviembre de 2015, se ha suscrito entre la Ministra de Vivienda y Urbanismo y el Director(s) del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Antofagasta, un convenio de desempeño respecto de los funcionarios que se desempeñan en dicho SERVIU, en el cual se definen los equipos, unidades o áreas de trabajo, sus responsables, las metas de gestión a alcanzar e indicadores para su evaluación;
- c) Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo Nº 19 del D.S. Nº 983, de 2003, de Hacienda, que aprueba el Reglamento para la aplicación del incremento por desempeño colectivo, el respectivo convenio debe formalizarse mediante resolución del Jefe Superior del Servicio, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

Apruébase el Convenio de Desempeño Colectivo de la Ley Nº 19.882, suscrito con fecha 30 de noviembre de 2015, entre la Ministra de Vivienda y Urbanismo y el Director(S) SERVIU Región de Antofagasta, singularizado en el considerando b) precedente, el cual se transcribe a continuación:

En Santiago de Chile, a 30 de noviembre de 2015, entre la Sra. **MARÍA PAULINA SABALL ASTABURUAGA**, Ministra de Vivienda y Urbanismo por una parte y por la otra el Sr. **Gabriel Aldana Domange**, Director SERVIU Región de Antofagasta, convienen en lo siguiente:

PRIMERO: El presente convenio se firma en virtud de lo establecido en el artículo primero, número cuatro, de la Ley Nº 19.882, para los efectos del cálculo del incremento por desempeño colectivo contemplado en el artículo 7º de la Ley 19.553, que será concedido a los funcionarios del SERVIU Región de Antofagasta, que se desempeñen en los siguientes equipos: Equipo Nº 1 DEPTO. TECNICO, Equipo Nº 2, Depto. Operaciones Habitacionales y Delegación Tocopilla y Delegación Calama y Oficina Taltal y Siac, Equipo Nº 3 Depto. Programación y depto. Jurídico y Depto. Finanzas y Sección Administración y Contraloría Interna y Dirección.

SEGUNDO: Cada equipo estará a cargo del funcionario de mayor nivel jerárquico que esté integrándolo y a igualdad de este nivel, prevalecerá la antigüedad en el cargo; quién será responsable de la dirección del cumplimiento de metas de su correspondiente equipo.

TERCERO: Los compromisos, metas, indicadores, ponderadores y mecanismos de verificación para el año 2016, convenidos para los equipos indicados en el punto anterior son los establecidos en el documento que se acompaña como Anexo 1 del presente convenio.

CUARTO: Los funcionarios de planta, a contrata y suplentes que integran los equipos mencionados en el punto primero, se individualizan en el documento que se acompaña como Anexo 2 del presente convenio.

QUINTO: La evaluación del cumplimiento final del presente convenio de desempeño se efectuará al 31 de diciembre del año 2016, la que se obtendrá de la suma ponderada de los compromisos a evaluar identificados en este convenio, lo cual será verificado por el Auditor Interno Ministerial de la región.

SEXTO: Los Anexos que se mencionan en el presente Convenio de Desempeño Colectivo Ley 19.882 y que se acompañan, se entienden formar parte integrante del mismo.

SÉPTIMO: El presente convenio se firma en dos ejemplares quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes.

"Hay firma de las partes"

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Visación
Subsecretario de V. y U.

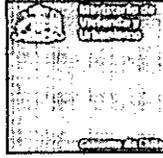



GABRIEL ALDANA DOMANGE
DIRECTOR(S) SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

GAD/IMM/imm

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Ministro C/C/Convenio
- Gabinete Subsecretaría C/C/Convenio
- SERVIU Región de Antofagasta C/C/Convenio
- Auditoría Interna Ministerial C/C/Convenio
- Contraloría Interna Ministerial C/C/Convenio
- Depto. Planificación DIFIN C/C/Convenio
- División Administrativa C/C/Convenio
- Departamento de Estudios y Desarrollo DIVAD C/C/Convenio
- Sección Remuneraciones MINVU C/C/Convenio
- Sección Personal SERVIU Región de ANTOFAGASTA
- Oficina de Partes C/C/Convenio



CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO LEY 19.882 SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGION DE ANTOFAGASTA

En Santiago de Chile, a 30 de noviembre de 2015, entre la Sra. **MARÍA PAULINA SABALL ASTABURUAGA**, Ministra de Vivienda y Urbanismo por una parte y por la otra el Sr. **GABRIEL ALDANA DOMANGE** Director(S) SERVIU Región de Antofagasta, convienen en lo siguiente:

PRIMERO: El presente convenio se firma en virtud de lo establecido en el artículo primero, número cuatro, de la Ley N° 19.882, para los efectos del cálculo del incremento por desempeño colectivo contemplado en el artículo 7° de la Ley 19.553, que será concedido a los funcionarios del SERVIU Región de Antofagasta, que se desempeñen en los siguientes equipos: Equipo N° 1 DEPTO. TECNICO, Equipo N° 2, Depto. Operaciones Habitacionales y Delegación Tocopilla y Delegación Calama y Oficina Taltal y Siac, Equipo N° 3 Depto. Programación y depto. Jurídico y Depto. Finanzas y Sección Administración y Contraloría Interna y Dirección.

SEGUNDO: Cada equipo estará a cargo del funcionario de mayor nivel jerárquico que esté integrándolo y a igualdad de este nivel, prevalecerá la antigüedad en el cargo; quién será responsable de la dirección del cumplimiento de metas de su correspondiente equipo.

TERCERO: Los compromisos, metas, indicadores, ponderadores y mecanismos de verificación para el año 2016, convenidos para los equipos indicados en el punto anterior son los establecidos en el documento que se acompaña como Anexo 1 del presente convenio.

CUARTO: Los funcionarios de planta, a contrata y suplentes que integran los equipos mencionados en el punto primero, se individualizan en el documento que se acompaña como Anexo 2 del presente convenio.

QUINTO: La evaluación del cumplimiento final del presente convenio de desempeño se efectuará al 31 de diciembre del año 2016, la que se obtendrá de la suma ponderada de los compromisos a evaluar identificados en este convenio, lo cual será verificado por el Auditor Interno Ministerial de la región.

SEXTO: Los Anexos que se mencionan en el presente Convenio de Desempeño Colectivo Ley 19.882 y que se acompañan, se entienden formar parte integrante del mismo.

SÉPTIMO: El presente convenio se firma en dos ejemplares quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes.

PAULINA SABALL ASTABURUAGA
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO



ANEXO 1
METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2016

MINISTERIO	DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIO	SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA

EQUIPO N° 1 : DEPTO. TECNICO	
META N°1 -PONDERACIÓN 20 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> • Ampliar la aplicación de los programas habitacionales para atender requerimientos que aún no tienen respuesta, particularmente los relacionados con el déficit cuantitativo y cualitativo que afecta a familias cuyas viviendas requieren reparación y/o ampliación o presentan deterioro del espacio público y de sus servicios básicos. • Mejorar la aplicación de los programas habitacionales, tanto de adquisición, construcción y/o reparación, destinados a la clase media; procurando mayores niveles de integración social • Fortalecer la inversión en obras urbanas que permitan desarrollar ciudades más sustentables, integradas y con mejor calidad de vida para sus habitantes, y que se traduce en proyectos urbanos, tales como: espacios públicos, vialidad urbana, infraestructura sanitaria, proyectos urbanos integrales y obras derivadas de los planes de Reconstrucción Estratégicos Sustentables y de Regeneración Urbana.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> • Posibilitar el acceso a soluciones habitacionales de calidad, principalmente a los sectores vulnerables, emergentes y medios, bajo criterios de pertinencia, equidad y participación. • Mejorar, recuperar y/o regenerar barrios en situación de deterioro, a través de inversiones en espacios públicos, bienes comunes y viviendas e intervenciones que potencien la identidad y fortalezcan la participación e integración. • Contribuir al desarrollo de ciudades equitativas, sustentables e integradas, a través de inversiones, regulaciones y coordinaciones que posibiliten mayor y mejor infraestructura urbana; una planificación oportuna y participativa y, una gestión coordinada y eficiente.
Meta	Ejecutar al menos el 99,1% del presupuesto regional vigente de cierre del año 2016.
Indicador	Porcentaje de presupuesto ejecutado al 31 de diciembre
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Recursos ejecutados al 31 de diciembre del año 2016/Total recursos del presupuesto de cierre del año t)*100	
Supuestos	
Que no existan catástrofes naturales que incidan en la ejecución de los proyectos habitacionales y urbanos, y por tanto en la ejecución presupuestaria.	
Notas	
Considera el Presupuesto vigente de cierre, con la excepción de los subtítulos 32, 34.07 y 35 dado que no se consideran gasto.	
Medios de Verificación	
Informe Ejecución Presupuestaria (MOPRE), fuente SIGFE	

META N°2 -PONDERACIÓN 20 %

Meta(s)
Ministerial(es)

- Ampliar la aplicación de los programas habitacionales para atender requerimientos que aún no tienen respuesta, particularmente los relacionados con el déficit cuantitativo y cualitativo que afecta a familias cuyas viviendas requieren reparación y/o ampliación o presentan deterioro del espacio público y de sus servicios básicos.
- Mejorar la aplicación de los programas habitacionales, tanto de adquisición, construcción y/o reparación, destinados a la clase media; procurando mayores niveles de integración social
- Contribuir a la generación de una solución habitacional, con el fin de mejorar la calidad de vida de las familias que habitan en campamentos, a través de una intervención pertinente y un trabajo participativo e integrado que valore la organización comunitaria, considere la historia de poblamiento del lugar y los recursos de quienes los habitan. Diagnosticar la situación de loteos irregulares y otros asentamientos precarios existentes en el país.
- Crear e implementar un programa habitacional para el mundo rural que dé respuesta a sus necesidades habitacionales específicas y atienda las dificultades de construir en zonas aisladas y alejadas
- Avanzar en la implementación y/o cierre de los planes de reconstrucción del terremoto Tocopilla, 27F, incendio en Valparaíso, terremotos del norte, erupción volcán Chaitén, aluviones del norte y erupción volcán Calbuco; y del plan especial de relocalización polimatales en Arica.
- Concretar segunda parte del programa Quiero Mi Barrio, integrando también el Programa de Protección al Patrimonio Familiar (PPPF), que financia la reparación y mejoramiento de las viviendas, al menos a los 203 barrios identificados. 2014: 70 barrios, 2015: 99 barrios y 2016: 30 barrios.
- Además se avanzará con la ejecución de proyectos y cierre de los barrios seleccionados en años anteriores.
- Abordar en forma focalizada la intervención en condominios sociales que presentan mala calidad constructiva, hacinamiento y abandono de bienes y espacios comunes, a través de proyectos de remodelación, reparación y mejoramiento de bienes comunes, ampliación, demolición parcial o completa y construcción de nuevas obras.
- Avanzar en la implementación de la Política Nacional de Desarrollo Urbano, y facilitar el funcionamiento de la Comisión Asesora Presidencia de Desarrollo Urbano.
- Coordinar la Comisión Interministerial de Ciudad, Vivienda y Territorio.
- Implementar el Plan Chile Área Verde, que incorpora los proyectos de Parques Urbanos; Plazas y Espacios Públicos e implementar el Programa Conservación Parques Urbanos a partir del año 2016.
- Ejecutar el Plan de Ciclovías que posibilitará, al final del período, contar con 190 nuevos kilómetros de ciclovías de alto estándar en todo el país.
- Coordinar con distintos organismos públicos las iniciativas y estudios requeridos para la definición de estándares de equidad urbana, aplicables a evaluación de políticas, planes y programas.
- Fortalecer la inversión en obras urbanas que permitan desarrollar ciudades más sustentables, integradas y con mejor calidad de vida para sus habitantes, y que se traduce en proyectos urbanos, tales como: espacios públicos, vialidad urbana, infraestructura sanitaria, proyectos urbanos integrales y obras derivadas de los planes de Reconstrucción Estratégicos Sustentables y de Regeneración Urbana.
- Revisar las normas vigentes que regulan la existencia y calidad de los accesos que permiten a las personas con discapacidad desplazarse y acceder a los espacios públicos y privados, incorporando mejora de rebajes, guías de avance seguro, despeje de aceras y mejoras de cruces en los requerimientos exigidos a las obras a ejecutar.
- Coordinar el proceso de creación de planes y programas urbanos, para mejorar la infraestructura, en particular aquella destinada al transporte urbano.
- Preparar la celebración del centenario del Parque Metropolitano de Santiago, desarrollando una cartera de proyectos que permitan ampliar significativamente su acceso y mejorar su infraestructura: el diseño de la primera etapa del nuevo Zoológico Nacional, es uno de ellos.
- Avanzar en una normativa urbana que permita la consolidación de ciudades más equitativas e integradas, para ello continuaremos la tramitación de los proyectos de ley que permiten afectar inmuebles para circulaciones, áreas verdes y espacios públicos y el de aportes al desarrollo urbano y enviaremos a tramitación el proyecto de ley de suelo para poder contar con terrenos para la edificación de viviendas sociales.
- Dar una solución habitacional permanente a las familias de grupos vulnerables, emergentes y medios, no propietarias de vivienda, en barrios consolidados e integrados socialmente, adecuando la solución a sus

	condiciones socioeconómicas y necesidades específicas del grupo familiar, a través del Programa de Reactivación Económica e Integración Social (DS 116).
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Promover el desarrollo de las personas y de los equipos de trabajo del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, reconociendo las diferentes realidades regionales, a través del fortalecimiento de competencias, ambientes laborales saludables e inclusivos y el equilibrio de la vida laboral y familiar, para potenciar el desempeño institucional.
Meta	Cumplir al menos el 80% de los acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional con la participación de representante(s) de la Asociación de Funcionarios y el Directora Regional Serviu de V. y U.
Indicador	Porcentaje de acuerdos comprometidos en Mesa Gremial Bipartita Regional cumplidos
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de acuerdos cumplidos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional/N° total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional del año t)*100	
Supuestos	
Que después de haber formulado los acuerdos, no existan causales externas o de fuerza mayor, como por ejemplo las asociadas a modificación de presupuesto, o a re direccionar recursos humanos, producto de una catástrofe natural, lo que impida el cumplimiento de la meta.	
Notas	
Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 01.01.del año t y 31.10.del año t, y cuyo plazo de cumplimiento esté dentro del año t.	
Medios de Verificación	
1. Orden de Servicio o Resolución vigente que dispone conformación de mesa gremial. 2. Acta de reuniones de la mesa gremial que incluya nómina y firma de los asistentes y resumen de acuerdos. 3. Informe de acuerdos, que incluya evidencia del logro de cada uno de ellos.	

META N°3 -PONDERACIÓN 20 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Mejorar la aplicación de los programas habitacionales, tanto de adquisición, construcción y/o reparación, destinados a la clase media; procurando mayores niveles de integración social Contribuir a la generación de una solución habitacional, con el fin de mejorar la calidad de vida de las familias que habitan en campamentos, a través de una intervención pertinente y un trabajo participativo e integrado que valore la organización comunitaria, considere la historia de poblamiento del lugar y los recursos de quienes los habitan. Diagnosticar la situación de loteos irregulares y otros asentamientos precarios existentes en el país. Dar una solución habitacional permanente a las familias de grupos vulnerables, emergentes y medios, no propietarias de vivienda, en barrios consolidados e integrados socialmente, adecuando la solución a sus condiciones socioeconómicas y necesidades específicas del grupo familiar, a través del Programa de Reactivación Económica e Integración Social (DS 116).
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Posibilitar el acceso a soluciones habitacionales de calidad, principalmente a los sectores vulnerables, emergentes y medios, bajo criterios de pertinencia, equidad y participación. Mejorar, recuperar y/o regenerar barrios en situación de deterioro, a través de inversiones en espacios públicos, bienes comunes y viviendas e intervenciones que potencien la identidad y fortalezcan la participación e integración. Contribuir al desarrollo de ciudades equitativas, sustentables e integradas, a través de inversiones, regulaciones y coordinaciones que posibiliten mayor y mejor infraestructura urbana; una planificación oportuna y participativa y, una gestión coordinada y eficiente. Atender de manera coordinada, eficaz y oportuna, las situaciones urbano - habitacionales derivadas de emergencias y/o catástrofes.
Meta	Cumplir con un promedio anual de 70% del registro de visitas mensuales de inspección técnica de obras a proyectos en ejecución de los programas habitacionales (FSEV, FSV construcción y PPPF Grupal).
Indicador	Promedio de los porcentajes obtenidos respecto del cumplimiento de registro de visitas de ITO en el sistema respectivo, realizadas a los proyectos en ejecución de los programas Habitacionales (FSEV, FSV construcción y PPPF Grupal)
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Sumatoria de los Promedios de los resultados obtenidos del cumplimiento mensual del registro de visitas ITO en el sistema respectivo/12)	
Supuestos	
Que los sistemas de soporte (SNAT, MUNIN y Trazabilidad) estén operativos, y permitan el registro de información.	
Notas	
1. Para el caso de los programas FSV y FSEV, sólo se considerarán los proyectos de construcción regulares de las siguientes tipologías: CNT, PIS y CZR. 2. Se considerarán solo PPPF grupales. 3. Se considerará como proyecto en ejecución, todos los proyectos que aparezcan en los sistemas con un avance físico mayor a 0% y menor a 100%, y que no estén paralizados. 4. El avance físico corresponde al avance ingresado por el ITO y ratificado por el supervisor (Avance Acumulado Actual)	
Medios de Verificación	
Informe de cumplimiento de DITEC al 31.12.2016.	

META N°4 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> • Concretar segunda parte del programa Quiero Mi Barrio, integrando también el Programa de Protección al Patrimonio Familiar (PPPF), que financia la reparación y mejoramiento de las viviendas, al menos a los 203 barrios identificados. 2014: 70 barrios, 2015: 99 barrios y 2016: 30 barrios.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar, recuperar y/o regenerar barrios en situación de deterioro, a través de inversiones en espacios públicos, bienes comunes y viviendas e intervenciones que potencien la identidad y fortalezcan la participación e integración. • Contribuir al desarrollo de ciudades equitativas, sustentables e integradas, a través de inversiones, regulaciones y coordinaciones que posibiliten mayor y mejor infraestructura urbana; una planificación oportuna y participativa y, una gestión coordinada y eficiente. • Atender de manera coordinada, eficaz y oportuna, las situaciones urbano – habitacionales derivadas de emergencias y/o catástrofes.
Meta	Calificar el 100% de proyectos identificados por la Seremi, como demanda para el año 2016 en la línea del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, para viviendas en barrios del Programa "Quiero mi Barrio" de la actual medida presidencial 27A
Indicador	Calificar el 100% de proyectos identificados por la Seremi, como demanda para el año 2016 en la línea del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, para viviendas en barrios del Programa "Quiero mi Barrio" de la actual medida presidencial 27A
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
$\left(\frac{\text{N}^\circ \text{ de proyectos en la línea del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, para viviendas en barrios del Programa "Quiero mi Barrio" de la actual medida presidencial 27A, calificados}}{\text{N}^\circ \text{ Total de proyectos identificados por la Seremi, en la línea del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, para viviendas en barrios del Programa "Quiero mi Barrio" de la actual medida presidencial 27A}} \right) * 100$	
Supuestos	
Que no existan catástrofes naturales o emergencias, que obliguen a re direccionar recursos, y que como consecuencia, impidan el cumplimiento de la meta.	
Notas	
Requiere coordinación de equipos revisores en función de los otros llamados asociados a PPPF en sus diferentes líneas.	
Medios de Verificación	
Actas de calificación Serviu, Oficio de la Seremi, que formalice la definición de proyectos identificados de la línea de protección del Patrimonio Familiar, como demanda 2016.	

META N°5 -PONDERACIÓN 20 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> • Ampliar la aplicación de los programas habitacionales para atender requerimientos que aún no tienen respuesta, particularmente los relacionados con el déficit cuantitativo y cualitativo que afecta a familias cuyas viviendas requieren reparación y/o ampliación o presentan deterioro del espacio público y de sus servicios básicos. • Mejorar la aplicación de los programas habitacionales, tanto de adquisición, construcción y/o reparación, destinados a la clase media; procurando mayores niveles de integración social • Contribuir a la generación de una solución habitacional, con el fin de mejorar la calidad de vida de las familias que habitan en campamentos, a través de una intervención pertinente y un trabajo participativo e integrado que valore la organización comunitaria, considere la historia de poblamiento del lugar y los recursos de quienes los habitan. Diagnosticar la situación de loteos irregulares y otros asentamientos precarios existentes en el país. • Fortalecer la inversión en obras urbanas que permitan desarrollar ciudades más sustentables, integradas y con mejor calidad de vida para sus habitantes, y que se traduce en proyectos urbanos, tales como: espacios públicos, vialidad urbana, infraestructura sanitaria, proyectos urbanos integrales y obras derivadas de los planes de Reconstrucción Estratégicos Sustentables y de Regeneración Urbana.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar, recuperar y/o regenerar barrios en situación de deterioro, a través de inversiones en espacios públicos, bienes comunes y viviendas e intervenciones que potencien la identidad y fortalezcan la participación e integración. • Contribuir al desarrollo de ciudades equitativas, sustentables e integradas, a través de inversiones, regulaciones y coordinaciones que posibiliten mayor y mejor infraestructura urbana; una planificación oportuna y participativa y, una gestión coordinada y eficiente.
Meta	Terminar el 85% de las obras de barrios de acuerdo a lo programado al año 2016
Indicador	Porcentaje de obras de barrios terminadas de acuerdo a lo programado en el año 2016
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
$(N^{\circ} \text{ de obras de barrios terminadas al año 2016} / N^{\circ} \text{ de obras de barrios programadas a terminar en el año 2016}) * 100$	
Supuestos	
1. Proyectos de terceros que impidan el término de la obra. 2. Disponibilidad de oferta regional de constructoras. 3. Cumplimiento de convenios de transferencia de obras por parte de los municipios. 4. Cambios en la legislación vigente que afecten directamente alguno de sus componentes. 5. Disponibilidad de Sistema de Barrios	
Notas	
Las obras programadas que cuentan en el indicador son aquellas financiadas tanto por el subtítulo 31 Iniciativas de Inversión, como por el subtítulo 33 de Transferencias a Municipios del Programa de Recuperación de Barrios.	
Medios de Verificación	
1. Reporte de avance Plataforma Desarrollo de Barrios. 2. Acta Directorio Regional con aprobación de programación de obras.	

META N°6 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Mejorar la aplicación de los programas habitacionales, tanto de adquisición, construcción y/o reparación, destinados a la clase media; procurando mayores niveles de integración social Contribuir a la generación de una solución habitacional, con el fin de mejorar la calidad de vida de las familias que habitan en campamentos, a través de una intervención pertinente y un trabajo participativo e integrado que valore la organización comunitaria, considere la historia de poblamiento del lugar y los recursos de quienes los habitan. Diagnosticar la situación de loteos irregulares y otros asentamientos precarios existentes en el país.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Posibilitar el acceso a soluciones habitacionales de calidad, principalmente a los sectores vulnerables, emergentes y medios, bajo criterios de pertinencia, equidad y participación. Mejorar, recuperar y/o regenerar barrios en situación de deterioro, a través de inversiones en espacios públicos, bienes comunes y viviendas e intervenciones que potencien la identidad y fortalezcan la participación e integración. Atender de manera coordinada, eficaz y oportuna, las situaciones urbano -- habitacionales derivadas de emergencias y/o catástrofes.
Meta	Reparar a lo menos el 80% de las viviendas que sufrieron daños producto de la emergencia del año 2015 en la comuna de Tocopilla
Indicador	Porcentaje de Viviendas reparadas en Tocopilla producto de la emergencia del año 2015
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
$(\text{N}^\circ \text{ de Viviendas reparadas en Tocopilla producto de la emergencia 2015} / \text{N}^\circ \text{ de Viviendas a reparar en Tocopilla producto de la emergencia 2015}) * 100$	
Supuestos	
Que no existan catástrofes naturales o emergencias, asociadas a modificación de presupuesto, o a re direccionar recursos humanos, lo que impida el cumplimiento de la meta.	
Notas	
La reparación de viviendas se aborda a través del programa de Protección del Patrimonio Familiar.	
Medios de Verificación	
Informe de avance (que incluya actas de recepción) de Reparación de Viviendas afectadas por la emergencia de Tocopilla de agosto de 2015 emitido por el Jefe del Departamento Técnico. Catastro actualizado de Viviendas Dañadas Emergencia de Tocopilla Agosto de 2015.	

EQUIPO N° 2 : DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES - DELEGACION TOCOPILLA - DELEGACION CALAMA - OFICINA TALTAL - SIAC	
META N°1 -PONDERACIÓN 20 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> • Contribuir a la generación de una solución habitacional, con el fin de mejorar la calidad de vida de las familias que habitan en campamentos, a través de una intervención pertinente y un trabajo participativo e integrado que valore la organización comunitaria, considere la historia de poblamiento del lugar y los recursos de quienes los habitan. Diagnosticar la situación de loteos irregulares y otros asentamientos precarios existentes en el país. • Además se avanzará con la ejecución de proyectos y cierre de los barrios seleccionados en años anteriores. • Abordar en forma focalizada la intervención en condominios sociales que presentan mala calidad constructiva, hacinamiento y abandono de bienes y espacios comunes, a través de proyectos de remodelación, reparación y mejoramiento de bienes comunes, ampliación, demolición parcial o completa y construcción de nuevas obras. • Fortalecer la inversión en obras urbanas que permitan desarrollar ciudades más sustentables, integradas y con mejor calidad de vida para sus habitantes, y que se traduce en proyectos urbanos, tales como: espacios públicos, vialidad urbana, infraestructura sanitaria, proyectos urbanos integrales y obras derivadas de los planes de Reconstrucción Estratégicos Sustentables y de Regeneración Urbana.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> • Posibilitar el acceso a soluciones habitacionales de calidad, principalmente a los sectores vulnerables, emergentes y medios, bajo criterios de pertinencia, equidad y participación. • Mejorar, recuperar y/o regenerar barrios en situación de deterioro, a través de inversiones en espacios públicos, bienes comunes y viviendas e intervenciones que potencien la identidad y fortalezcan la participación e integración. • Contribuir al desarrollo de ciudades equitativas, sustentables e integradas, a través de inversiones, regulaciones y coordinaciones que posibiliten mayor y mejor infraestructura urbana; una planificación oportuna y participativa y, una gestión coordinada y eficiente. • Gestionar con eficiencia y oportunidad los productos y servicios del MINVU, propiciando procesos innovadores, simples y transparentes.
Meta	Ejecutar al menos el 99,1% del presupuesto regional vigente de cierre del año 2016.
Indicador	Porcentaje de presupuesto ejecutado al 31 de diciembre
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
$(\text{Recursos ejecutados al 31 de diciembre del año 2016} / \text{Total recursos del presupuesto de cierre del año t}) * 100$	
Supuestos	
Que no existan catástrofes naturales que incidan en la ejecución de los proyectos habitacionales y urbanos, y por tanto en la ejecución presupuestaria	
Notas	
Considera el Presupuesto vigente de cierre, con la excepción de los subtítulos 32, 34.07 y 35 dado que no se consideran gasto.	
Medios de Verificación	
Informe Ejecución Presupuestaria (MOPRE), fuente SIGFE	

META N°2 -PONDERACIÓN 20 %

Meta(s)
Ministerial(es)

- Ampliar la aplicación de los programas habitacionales para atender requerimientos que aún no tienen respuesta, particularmente los relacionados con el déficit cuantitativo y cualitativo que afecta a familias cuyas viviendas requieren reparación y/o ampliación o presentan deterioro del espacio público y de sus servicios básicos.
- Mejorar la aplicación de los programas habitacionales, tanto de adquisición, construcción y/o reparación, destinados a la clase media; procurando mayores niveles de integración social
- Contribuir a la generación de una solución habitacional, con el fin de mejorar la calidad de vida de las familias que habitan en campamentos, a través de una intervención pertinente y un trabajo participativo e integrado que valore la organización comunitaria, considere la historia de poblamiento del lugar y los recursos de quienes los habitan. Diagnosticar la situación de loteos irregulares y otros asentamientos precarios existentes en el país.
- Crear e implementar un programa habitacional para el mundo rural que dé respuesta a sus necesidades habitacionales específicas y atienda las dificultades de construir en zonas aisladas y alejadas
- Avanzar en la implementación y/o cierre de los planes de reconstrucción del terremoto Tocopilla, 27F, incendio en Valparaíso, terremotos del norte, erupción volcán Chaitén, aluviones del norte y erupción volcán Calbuco; y del plan especial de relocalización polimatales en Arica.
- Concretar segunda parte del programa Quiero Mi Barrio, integrando también el Programa de Protección al Patrimonio Familiar (PPFF), que financia la reparación y mejoramiento de las viviendas, al menos a los 203 barrios identificados. 2014: 70 barrios, 2015: 99 barrios y 2016: 30 barrios.
- Además se avanzará con la ejecución de proyectos y cierre de los barrios seleccionados en años anteriores.
- Abordar en forma focalizada la intervención en condominios sociales que presentan mala calidad constructiva, hacinamiento y abandono de bienes y espacios comunes, a través de proyectos de remodelación, reparación y mejoramiento de bienes comunes, ampliación, demolición parcial o completa y construcción de nuevas obras.
- Avanzar en la implementación de la Política Nacional de Desarrollo Urbano, y facilitar el funcionamiento de la Comisión Asesora Presidencia de Desarrollo Urbano.
- Coordinar la Comisión Interministerial de Ciudad, Vivienda y Territorio.
- Implementar el Plan Chile Área Verde, que incorpora los proyectos de Parques Urbanos; Plazas y Espacios Públicos e implementar el Programa Conservación Parques Urbanos a partir del año 2016.
- Ejecutar el Plan de Ciclovías que posibilitará, al final del período, contar con 190 nuevos kilómetros de ciclovías de alto estándar en todo el país.
- Coordinar con distintos organismos públicos las iniciativas y estudios requeridos para la definición de estándares de equidad urbana, aplicables a evaluación de políticas, planes y programas.
- Fortalecer la inversión en obras urbanas que permitan desarrollar ciudades más sustentables, integradas y con mejor calidad de vida para sus habitantes, y que se traduce en proyectos urbanos, tales como: espacios públicos, vialidad urbana, infraestructura sanitaria, proyectos urbanos integrales y obras derivadas de los planes de Reconstrucción Estratégicos Sustentables y de Regeneración Urbana.
- Revisar las normas vigentes que regulan la existencia y calidad de los accesos que permiten a las personas con discapacidad desplazarse y acceder a los espacios públicos y privados, incorporando mejoras de rebajes, guías de avance seguro, despeje de aceras y mejoras de cruces en los requerimientos exigidos a las obras a ejecutar.
- Coordinar el proceso de creación de planes y programas urbanos, para mejorar la infraestructura, en particular aquella destinada al transporte urbano.
- Preparar la celebración del centenario del Parque Metropolitano de Santiago, desarrollando una cartera de proyectos que permitan ampliar significativamente su acceso y mejorar su infraestructura: el diseño de la primera etapa del nuevo Zoológico Nacional, es uno de ellos.
- Avanzar en una normativa urbana que permita la consolidación de ciudades más equitativas e integradas, para ello continuaremos la tramitación de los proyectos de ley que permiten afectar inmuebles para circulaciones, áreas verdes y espacios públicos y el de aportes al desarrollo urbano y enviaremos a tramitación el proyecto de ley de suelo para poder contar con terrenos para la edificación de viviendas sociales.
- Dar una solución habitacional permanente a las familias de grupos vulnerables, emergentes y medios, no propietarias de vivienda, en barrios consolidados e integrados socialmente, adecuando la solución a sus

	condiciones socioeconómicas y necesidades específicas del grupo familiar, a través del Programa de Reactivación Económica e Integración Social (DS 116).
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Promover el desarrollo de las personas y de los equipos de trabajo del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, reconociendo las diferentes realidades regionales, a través del fortalecimiento de competencias, ambientes laborales saludables e inclusivos y el equilibrio de la vida laboral y familiar, para potenciar el desempeño institucional.
Meta	Cumplir al menos el 80% de los acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional con la participación de representante(s) de la Asociación de Funcionarios y el Directora Regional Serviu de V. y U.
Indicador	Porcentaje de acuerdos comprometidos en Mesa Gremial Bipartita Regional cumplidos
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de acuerdos cumplidos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional/N° total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional del año t)*100	
Supuestos	
Que después de haber formulado los acuerdos, no existan causas externas o de fuerza mayor, como por ejemplo las asociadas a modificación de presupuesto, o a re direccionar recursos humanos, producto de una catástrofe natural, lo que impida el cumplimiento de la meta.	
Notas	
Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 01.01.del año t y 31.10.del año t, y cuyo plazo de cumplimiento esté dentro del año t.	
Medios de Verificación	
1. Orden de Servicio o Resolución vigente que dispone conformación de mesa gremial. 2. Acta de reuniones de la mesa gremial que incluya nómina y firma de los asistentes y resumen de acuerdos. 3. Informe de acuerdos, que incluya evidencia del logro de cada uno de ellos.	

META N°3 -PONDERACIÓN 25 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> • Concretar segunda parte del programa Quiero Mi Barrio, integrando también el Programa de Protección al Patrimonio Familiar (PPPF), que financia la reparación y mejoramiento de las viviendas, al menos a los 203 barrios identificados. 2014: 70 barrios, 2015: 99 barrios y 2016: 30 barrios.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> • Posibilitar el acceso a soluciones habitacionales de calidad, principalmente a los sectores vulnerables, emergentes y medios, bajo criterios de pertinencia, equidad y participación. • Mejorar, recuperar y/o regenerar barrios en situación de deterioro, a través de inversiones en espacios públicos, bienes comunes y viviendas e intervenciones que potencien la identidad y fortalezcan la participación e integración. • Contribuir al desarrollo de ciudades equitativas, sustentables e integradas, a través de inversiones, regulaciones y coordinaciones que posibiliten mayor y mejor infraestructura urbana; una planificación oportuna y participativa y, una gestión coordinada y eficiente. • Promover, fortalecer e implementar instancias de participación ciudadana dialogantes, inclusivas y pertinentes a las características y necesidades de nuestros usuarios/os.
Meta	Implementar de los mecanismos de participación ciudadana definidos en la Ley N° 20.500, de Participación Ciudadana, de acuerdo a criterios establecidos por la autoridad ministerial
Indicador	Implementar mecanismos de participación ciudadana definidos en la Ley N°20.500, de acuerdo a los criterios establecidos por la autoridad ministerial
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
Mecanismos de participación ciudadana definidos en la Ley N°20.500, implementados de acuerdo a los criterios establecidos por la autoridad ministerial	
Supuestos	
Que no existan catástrofes naturales o emergencias, asociadas a modificación de presupuesto, o a re direccionar recursos humanos, lo que impida el cumplimiento de la meta.	
Notas	
1. El informe de implementación de los mecanismos de participación ciudadana, debe considerar al menos: convocatorias, participantes, actas de registro de las actividades y la retroalimentación de los participantes, según corresponda. 2. Se considerarán para esta meta, los criterios establecidos mediante oficio de la Ministra al mes de diciembre de 2015.	
Medios de Verificación	
Informe de implementación de los mecanismos de participación ciudadana. Oficio a Sra. Ministra indicando los criterios establecidos	

META N°4 -PONDERACIÓN 25 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Mejorar la aplicación de los programas habitacionales, tanto de adquisición, construcción y/o reparación, destinados a la clase media; procurando mayores niveles de integración social
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Promover, fortalecer e implementar instancias de participación ciudadana dialogantes, inclusivas y pertinentes a las características y necesidades de nuestros usuarios/os. Gestionar con eficiencia y oportunidad los productos y servicios del MINVU, propiciando procesos innovadores, simples y transparentes.
Meta	Realizar el 100% de las actividades planificadas en el Plan de Mejora 2016, de los resultados de la encuesta de satisfacción para atención presencial año 2015
Indicador	Porcentaje de actividades planificadas en el Plan de Mejora de los resultados de la encuesta de satisfacción para atención presencial año 2015.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de actividades realizadas planificadas en el Plan de Mejora /N° total de actividades planificadas en el Plan de Mejora) *100	
Supuestos	
Que no existan catástrofes naturales o emergencias, asociadas a modificación de presupuesto, o a re direccionar recursos humanos, que impidan el cumplimiento de la meta.	
Notas	
1. La planificación debe incorporar al menos 5 actividades. 2. Las actividades que no puedan realizarse por causas externas y/o presupuestarias, deberán ser justificadas ante el SIAC MINVU, para su eliminación o remplazo en el Plan 3. El SIAC MINVU enviará formatos para la realización de la Planificación y para el Informe de Implementación	
Medios de Verificación	
1. Planificación de Plan de Mejora enviado al SIAC MINVU al 31 de marzo del 2016. 2. Informe de implementación de Plan de Mejora enviado al SIAC MINVU que incorpore los medios de verificación de las actividades realizadas al 31 de agosto del 2016.	

META N°5 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Mejorar la aplicación de los programas habitacionales, tanto de adquisición, construcción y/o reparación, destinados a la clase media; procurando mayores niveles de integración social
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Posibilitar el acceso a soluciones habitacionales de calidad, principalmente a los sectores vulnerables, emergentes y medios, bajo criterios de pertinencia, equidad y participación. Gestionar con eficiencia y oportunidad los productos y servicios del MINVU, propiciando procesos innovadores, simples y transparentes.
Meta	Pagar a lo menos 36% de los subsidios asignados del D.S. N° 1 individuales, dentro de su período de vigencia (21 meses)
Indicador	Porcentaje de subsidios pagados del D. S. N° 1 individuales, dentro de su período de vigencia (21 meses).
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de subsidios pagados del programa D. S. N° 01 individual dentro de su período de vigencia (21 meses)/N° total de subsidios asignados D.S.N° 0 1 en ese llamado)*100	
Supuestos	
Que no existan catástrofes naturales o emergencias, asociadas a modificación de presupuesto, o a re direccionar recursos humanos, que impidan el cumplimiento de la meta. Que exista disponibilidad de plataforma de pago de subsidios.	
Notas	
1. No se consideraran en el universo (denominador) las familias beneficiarias que hayan renunciado al subsidio y las eliminadas 2. Se considerará todas las asignaciones realizadas a través de llamados regulares del año 2014 (No se considerarán las A. Directas) 3. Se medirá todos los llamados que cumplan 21 meses en el año 2016, y se medirá: 1° llamado cierre 30/07, 2° y 3° llamado cierre 30/12 4. No se considerarán en el universo aquellos beneficiarios que se encuentren inscritos en proyectos seleccionados del D.S. 116	
Medios de Verificación	
Reporte S.P.S con pago de subsidios D.S. N° 01. Resoluciones de subsidios asignados del DS 1 . Informe de Subsidios renunciados emitido por el Depto. OOH.	

EQUIPO N° 3 : DEPTO. PROGRAMACION - DEPTO. JURIDICO - DEPTO. FINANZAS - SECCION ADMINISTRACION -
 CONTRALORÍA INTERNA - DIRECCION

META N°1 -PONDERACIÓN 20 %

Meta(s)
 Ministerial(es)

- Ampliar la aplicación de los programas habitacionales para atender requerimientos que aún no tienen respuesta, particularmente los relacionados con el déficit cuantitativo y cualitativo que afecta a familias cuyas viviendas requieren reparación y/o ampliación o presentan deterioro del espacio público y de sus servicios básicos.
- Mejorar la aplicación de los programas habitacionales, tanto de adquisición, construcción y/o reparación, destinados a la clase media; procurando mayores niveles de integración social
- Contribuir a la generación de una solución habitacional, con el fin de mejorar la calidad de vida de las familias que habitan en campamentos, a través de una intervención pertinente y un trabajo participativo e integrado que valore la organización comunitaria, considere la historia de poblamiento del lugar y los recursos de quienes los habitan. Diagnosticar la situación de loteos irregulares y otros asentamientos precarios existentes en el país.
- Crear e implementar un programa habitacional para el mundo rural que dé respuesta a sus necesidades habitacionales específicas y atienda las dificultades de construir en zonas aisladas y alejadas
- Avanzar en la implementación y/o cierre de los planes de reconstrucción del terremoto Tocopilla, 27F, incendio en Valparaíso, terremotos del norte, erupción volcán Chaitén, aluviones del norte y erupción volcán Calbuco; y del plan especial de relocalización polimatales en Arica.
- Concretar segunda parte del programa Quiero Mi Barrio, integrando también el Programa de Protección al Patrimonio Familiar (PPPF), que financia la reparación y mejoramiento de las viviendas, al menos a los 203 barrios identificados. 2014: 70 barrios, 2015: 99 barrios y 2016: 30 barrios.
- Además se avanzará con la ejecución de proyectos y cierre de los barrios seleccionados en años anteriores.
- Abordar en forma focalizada la intervención en condominios sociales que presentan mala calidad constructiva, hacinamiento y abandono de bienes y espacios comunes, a través de proyectos de remodelación, reparación y mejoramiento de bienes comunes, ampliación, demolición parcial o completa y construcción de nuevas obras.
- Avanzar en la implementación de la Política Nacional de Desarrollo Urbano, y facilitar el funcionamiento de la Comisión Asesora Presidencia de Desarrollo Urbano.
- Coordinar la Comisión Interministerial de Ciudad, Vivienda y Territorio.
- Implementar el Plan Chile Área Verde, que incorpora los proyectos de Parques Urbanos; Plazas y Espacios Públicos e implementar el Programa Conservación Parques Urbanos a partir del año 2016.
- Ejecutar el Plan de Ciclovías que posibilitará, al final del período, contar con 190 nuevos kilómetros de ciclovías de alto estándar en todo el país.
- Coordinar con distintos organismos públicos las iniciativas y estudios requeridos para la definición de estándares de equidad urbana, aplicables a evaluación de políticas, planes y programas.
- Fortalecer la inversión en obras urbanas que permitan desarrollar ciudades más sustentables, integradas y con mejor calidad de vida para sus habitantes, y que se traduce en proyectos urbanos, tales como: espacios públicos, vialidad urbana, infraestructura sanitaria, proyectos urbanos integrales y obras derivadas de los planes de Reconstrucción Estratégicos Sustentables y de Regeneración Urbana.
- Revisar las normas vigentes que regulan la existencia y calidad de los accesos que permiten a las personas con discapacidad desplazarse y acceder a los espacios públicos y privados, incorporando mejora de rebajes, guías de avance seguro, despeje de aceras y mejoras de cruces en los requerimientos exigidos a las obras a ejecutar.
- Coordinar el proceso de creación de planes y programas urbanos, para mejorar la infraestructura, en particular aquella destinada al transporte urbano.
- Preparar la celebración del centenario del Parque Metropolitano de Santiago, desarrollando una cartera de proyectos que permitan ampliar significativamente su acceso y mejorar su infraestructura: el diseño de la primera etapa del nuevo Zoológico Nacional, es uno de ellos.
- Avanzar en una normativa urbana que permita la consolidación de ciudades más equitativas e integradas, para ello continuaremos la tramitación de los proyectos de ley que permiten afectar inmuebles para circulaciones, áreas verdes y espacios públicos y el de aportes al desarrollo urbano y enviaremos a tramitación el proyecto de ley de suelo para poder contar con terrenos para la edificación de viviendas sociales.

	<ul style="list-style-type: none"> • Dar una solución habitacional permanente a las familias de grupos vulnerables, emergentes y medios, no propietarias de vivienda, en barrios consolidados e integrados socialmente, adecuando la solución a sus condiciones socioeconómicas y necesidades específicas del grupo familiar, a través del Programa de Reactivación Económica e Integración Social (DS 116).
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> • Posibilitar el acceso a soluciones habitacionales de calidad, principalmente a los sectores vulnerables, emergentes y medios, bajo criterios de pertinencia, equidad y participación. • Mejorar, recuperar y/o regenerar barrios en situación de deterioro, a través de inversiones en espacios públicos, bienes comunes y viviendas e intervenciones que potencien la identidad y fortalezcan la participación e integración. • Contribuir al desarrollo de ciudades equitativas, sustentables e integradas, a través de inversiones, regulaciones y coordinaciones que posibiliten mayor y mejor infraestructura urbana; una planificación oportuna y participativa y, una gestión coordinada y eficiente. • Atender de manera coordinada, eficaz y oportuna, las situaciones urbano – habitacionales derivadas de emergencias y/o catástrofes. • Promover, fortalecer e implementar instancias de participación ciudadana dialogantes, inclusivas y pertinentes a las características y necesidades de nuestros usuarios/os. • Gestionar con eficiencia y oportunidad los productos y servicios del MINVU, propiciando procesos innovadores, simples y transparentes. • Promover el desarrollo de las personas y de los equipos de trabajo del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, reconociendo las diferentes realidades regionales, a través del fortalecimiento de competencias, ambientes laborales saludables e inclusivos y el equilibrio de la vida laboral y familiar, para potenciar el desempeño institucional.
Meta	Ejecutar al menos el 99,1% del presupuesto regional vigente de cierre del año 2016.
Indicador	Porcentaje de presupuesto ejecutado al 31 de diciembre
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
$\left(\frac{\text{Recursos ejecutados al 31 de diciembre del año 2016}}{\text{Total recursos del presupuesto de cierre del año}} \right) * 100$	
Supuestos	
Que no existan catástrofes naturales que incidan en la ejecución de los proyectos habitacionales y urbanos, y por tanto en la ejecución presupuestaria	
Notas	
1. Considera el Presupuesto vigente de cierre, con la excepción de los subtítulos 32, 34.07 y 35 dado que no se consideran gasto.	
Medios de Verificación	
1. Informe Ejecución Presupuestaria (MOPRE), fuente SIGFE	

META N°2 -PONDERACIÓN 20 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> • Ampliar la aplicación de los programas habitacionales para atender requerimientos que aún no tienen respuesta, particularmente los relacionados con el déficit cuantitativo y cualitativo que afecta a familias cuyas viviendas requieren reparación y/o ampliación o presentan deterioro del espacio público y de sus servicios básicos. • Mejorar la aplicación de los programas habitacionales, tanto de adquisición, construcción y/o reparación, destinados a la clase media; procurando mayores niveles de integración social • Contribuir a la generación de una solución habitacional, con el fin de mejorar la calidad de vida de las familias que habitan en campamentos, a través de una intervención pertinente y un trabajo participativo e integrado que valore la organización comunitaria, considere la historia de poblamiento del lugar y los recursos de quienes los habitan. Diagnosticar la situación de loteos irregulares y otros asentamientos precarios existentes en el país. • Crear e implementar un programa habitacional para el mundo rural que dé respuesta a sus necesidades habitacionales específicas y atienda las dificultades de construir en zonas aisladas y alejadas • Avanzar en la implementación y/o cierre de los planes de reconstrucción del terremoto Tocopilla, 27F, incendio en Valparaíso, terremotos del norte, erupción volcán Chaitén, aluviones del norte y erupción volcán Calbuco; y del plan especial de relocalización polimatales en Arica. • Concretar segunda parte del programa Quiero Mi Barrio, integrando también el Programa de Protección al Patrimonio Familiar (PPPF), que financia la reparación y mejoramiento de las viviendas, al menos a los 203 barrios identificados. 2014: 70 barrios, 2015: 99 barrios y 2016: 30 barrios. • Además se avanzará con la ejecución de proyectos y cierre de los barrios seleccionados en años anteriores. • Abordar en forma focalizada la intervención en condominios sociales que presentan mala calidad constructiva, hacinamiento y abandono de bienes y espacios comunes, a través de proyectos de remodelación, reparación y mejoramiento de bienes comunes, ampliación, demolición parcial o completa y construcción de nuevas obras. • Avanzar en la implementación de la Política Nacional de Desarrollo Urbano, y facilitar el funcionamiento de la Comisión Asesora Presidencia de Desarrollo Urbano. • Coordinar la Comisión Interministerial de Ciudad, Vivienda y Territorio. • Implementar el Plan Chile Área Verde, que incorpora los proyectos de Parques Urbanos; Plazas y Espacios Públicos e implementar el Programa Conservación Parques Urbanos a partir del año 2016. • Ejecutar el Plan de Ciclovías que posibilitará, al final del período, contar con 190 nuevos kilómetros de ciclovías de alto estándar en todo el país. • Coordinar con distintos organismos públicos las iniciativas y estudios requeridos para la definición de estándares de equidad urbana, aplicables a evaluación de políticas, planes y programas. • Fortalecer la inversión en obras urbanas que permitan desarrollar ciudades más sustentables, integradas y con mejor calidad de vida para sus habitantes, y que se traduce en proyectos urbanos, tales como: espacios públicos, vialidad urbana, infraestructura sanitaria, proyectos urbanos integrales y obras derivadas de los planes de Reconstrucción Estratégicos Sustentables y de Regeneración Urbana. • Revisar las normas vigentes que regulan la existencia y calidad de los accesos que permiten a las personas con discapacidad desplazarse y acceder a los espacios públicos y privados, incorporando mejoras de rebajes, guías de avance seguro, despeje de aceras y mejoras de cruces en los requerimientos exigidos a las obras a ejecutar. • Coordinar el proceso de creación de planes y programas urbanos, para mejorar la infraestructura, en particular aquella destinada al transporte urbano. • Preparar la celebración del centenario del Parque Metropolitano de Santiago, desarrollando una cartera de proyectos que permitan ampliar significativamente su acceso y mejorar su infraestructura: el diseño de la primera etapa del nuevo Zoológico Nacional, es uno de ellos. • Avanzar en una normativa urbana que permita la consolidación de ciudades más equitativas e integradas, para ello continuaremos la tramitación de los proyectos de ley que permiten afectar inmuebles para circulaciones, áreas verdes y espacios públicos y el de aportes al desarrollo urbano y enviaremos a tramitación el proyecto de ley de suelo para poder contar con terrenos para la edificación de viviendas sociales. • Dar una solución habitacional permanente a las familias de grupos vulnerables, emergentes y medios, no propietarias de vivienda, en barrios consolidados e integrados socialmente, adecuando la solución a sus

	condiciones socioeconómicas y necesidades específicas del grupo familiar, a través del Programa de Reactivación Económica e Integración Social (DS 116).
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Promover el desarrollo de las personas y de los equipos de trabajo del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, reconociendo las diferentes realidades regionales, a través del fortalecimiento de competencias, ambientes laborales saludables e inclusivos y el equilibrio de la vida laboral y familiar, para potenciar el desempeño institucional.
Meta	Cumplir al menos el 80% de los acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional con la participación de representante(s) de la Asociación de Funcionarios y el Directora Regional Serviu de V. y U.
Indicador	Porcentaje de acuerdos comprometidos en Mesa Gremial Bipartita Regional cumplidos
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de acuerdos cumplidos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional/N° total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional del año t)*100	
Supuestos	
Que después de haber formulado los acuerdos, no existan causales externas o de fuerza mayor, como por ejemplo las asociadas a modificación de presupuesto, o a re direccionar recursos humanos, producto de una catástrofe natural, lo que impida el cumplimiento de la meta.	
Notas	
Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 01.01.del año t y 31.10.del año t, y cuyo plazo de cumplimiento esté dentro del año t.	
Medios de Verificación	
1. Orden de Servicio o Resolución vigente que dispone conformación de mesa gremial. 2. Acta de reuniones de la mesa gremial que incluya nómina y firma de los asistentes y resumen de acuerdos. 3. Informe de acuerdos, que incluya evidencia del logro de cada uno de ellos.	

META N°3 -PONDERACIÓN 20 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer la inversión en obras urbanas que permitan desarrollar ciudades más sustentables, integradas y con mejor calidad de vida para sus habitantes, y que se traduce en proyectos urbanos, tales como: espacios públicos, vialidad urbana, infraestructura sanitaria, proyectos urbanos integrales y obras derivadas de los planes de Reconstrucción Estratégicos Sustentables y de Regeneración Urbana. Avanzar en una normativa urbana que permita la consolidación de ciudades más equitativas e integradas, para ello continuaremos la tramitación de los proyectos de ley que permiten afectar inmuebles para circulaciones, áreas verdes y espacios públicos y el de aportes al desarrollo urbano y enviaremos a tramitación el proyecto de ley de suelo para poder contar con terrenos para la edificación de viviendas sociales.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Mejorar, recuperar y/o regenerar barrios en situación de deterioro, a través de inversiones en espacios públicos, bienes comunes y viviendas e intervenciones que potencien la identidad y fortalezcan la participación e integración. Contribuir al desarrollo de ciudades equitativas, sustentables e integradas, a través de inversiones, regulaciones y coordinaciones que posibiliten mayor y mejor infraestructura urbana; una planificación oportuna y participativa y, una gestión coordinada y eficiente.
Meta	Solicitar la identificación presupuestaria antes del 31 de marzo del año 2016 de el 100% de los recursos de la cartera de proyectos vigente de marzo 2016 (subtítulo 31)
Indicador	Porcentaje de recursos de la cartera de proyectos vigentes de marzo que cuentan con solicitud de identificación presupuestaria antes del 31 de Marzo del año 2016
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Recursos solicitados a identificar al 31 de marzo del año 2016/Total recursos de la cartera de proyectos vigente de marzo del 2016)*100	
Supuestos	
Considera los proyectos del Subtítulo 31 que cuenten con RS al 15 de marzo del año t	
Notas	
No hay	
Medios de Verificación	
1. Oficio del Servicio a la Subsecretaría solicitando identificación presupuestaria. 2. Cartera de proyectos vigente al 31 de marzo del año 2016.	

META N°4 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> • Ampliar la aplicación de los programas habitacionales para atender requerimientos que aún no tienen respuesta, particularmente los relacionados con el déficit cuantitativo y cualitativo que afecta a familias cuyas viviendas requieren reparación y/o ampliación o presentan deterioro del espacio público y de sus servicios básicos. • Mejorar la aplicación de los programas habitacionales, tanto de adquisición, construcción y/o reparación, destinados a la clase media; procurando mayores niveles de integración social • Contribuir a la generación de una solución habitacional, con el fin de mejorar la calidad de vida de las familias que habitan en campamentos, a través de una intervención pertinente y un trabajo participativo e integrado que valore la organización comunitaria, considere la historia de poblamiento del lugar y los recursos de quienes los habitan. Diagnosticar la situación de loteos irregulares y otros asentamientos precarios existentes en el país. • Crear e implementar un programa habitacional para el mundo rural que dé respuesta a sus necesidades habitacionales específicas y atienda las dificultades de construir en zonas aisladas y alejadas • Avanzar en la implementación y/o cierre de los planes de reconstrucción del terremoto Tocopilla, 27F, incendio en Valparaíso, terremotos del norte, erupción volcán Chaitén, aluviones del norte y erupción volcán Calbuco; y del plan especial de relocalización polimatales en Arica. • Concretar segunda parte del programa Quiero Mi Barrio, integrando también el Programa de Protección al Patrimonio Familiar (PPPF), que financia la reparación y mejoramiento de las viviendas, al menos a los 203 barrios identificados. 2014: 70 barrios, 2015: 99 barrios y 2016: 30 barrios. • Además se avanzará con la ejecución de proyectos y cierre de los barrios seleccionados en años anteriores. • Abordar en forma focalizada la intervención en condominios sociales que presentan mala calidad constructiva, hacinamiento y abandono de bienes y espacios comunes, a través de proyectos de remodelación, reparación y mejoramiento de bienes comunes, ampliación, demolición parcial o completa y construcción de nuevas obras. • Avanzar en la implementación de la Política Nacional de Desarrollo Urbano, y facilitar el funcionamiento de la Comisión Asesora Presidencia de Desarrollo Urbano. • Coordinar la Comisión Interministerial de Ciudad, Vivienda y Territorio. • Implementar el Plan Chile Área Verde, que incorpora los proyectos de Parques Urbanos; Plazas y Espacios Públicos e implementar el Programa Conservación Parques Urbanos a partir del año 2016. • Ejecutar el Plan de Ciclovías que posibilitará, al final del período, contar con 190 nuevos kilómetros de ciclovías de alto estándar en todo el país. • Coordinar con distintos organismos públicos las iniciativas y estudios requeridos para la definición de estándares de equidad urbana, aplicables a evaluación de políticas, planes y programas. • Fortalecer la inversión en obras urbanas que permitan desarrollar ciudades más sustentables, integradas y con mejor calidad de vida para sus habitantes, y que se traduce en proyectos urbanos, tales como: espacios públicos, vialidad urbana, infraestructura sanitaria, proyectos urbanos integrales y obras derivadas de los planes de Reconstrucción Estratégicos Sustentables y de Regeneración Urbana. • Revisar las normas vigentes que regulan la existencia y calidad de los accesos que permiten a las personas con discapacidad desplazarse y acceder a los espacios públicos y privados, incorporando mejoras de rebajes, guías de avance seguro, despeje de aceras y mejoras de cruces en los requerimientos exigidos a las obras a ejecutar. • Coordinar el proceso de creación de planes y programas urbanos, para mejorar la infraestructura, en particular aquella destinada al transporte urbano. • Preparar la celebración del centenario del Parque Metropolitano de Santiago, desarrollando una cartera de proyectos que permitan ampliar significativamente su acceso y mejorar su infraestructura: el diseño de la primera etapa del nuevo Zoológico Nacional, es uno de ellos. • Avanzar en una normativa urbana que permita la consolidación de ciudades más equitativas e integradas, para ello continuaremos la tramitación de los proyectos de ley que permiten afectar inmuebles para circulaciones, áreas verdes y espacios públicos y el de aportes al desarrollo urbano y enviaremos a tramitación el proyecto de ley de suelo para poder contar con terrenos para la edificación de viviendas sociales. • Dar una solución habitacional permanente a las familias de grupos vulnerables, emergentes y medios, no propietarias de vivienda, en barrios consolidados e integrados socialmente, adecuando la solución a sus

	condiciones socioeconómicas y necesidades específicas del grupo familiar, a través del Programa de Reactivación Económica e Integración Social (DS 116).
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Promover el desarrollo de las personas y de los equipos de trabajo del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, reconociendo las diferentes realidades regionales, a través del fortalecimiento de competencias, ambientes laborales saludables e inclusivos y el equilibrio de la vida laboral y familiar, para potenciar el desempeño institucional.
Meta	Aplicar el Programa de Inducción al menos al 80% de los nuevos funcionarios que ingresen en el periodo enero- octubre de 2016 en calidad jurídica de planta, contrata y honorarios en el Serviu/Seremi de V. y U. (según corresponda)
Indicador	Porcentaje de funcionarios nuevos ingresados en el periodo enero- octubre de 2016 en calidad jurídica de planta, contrata y honorarios con participación en el Programa de Inducción
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de nuevos funcionarios ingresados en el periodo enero- octubre de 2016 en calidad jurídica de planta, contrata y honorarios, con inducción/N° total de nuevos funcionarios ingresados en el periodo enero- octubre de 2016 en calidad jurídica de planta, contrata y honorarios)*100	
Supuestos	
Que no existan catástrofes naturales o emergencias, asociadas a re direccionar recursos humanos, lo que impida el cumplimiento de la meta.	
Notas	
El Programa de Inducción cuenta con los siguientes etapas: •Inducción General (Conocimiento general de la labor del MINVU / Deberes y Derechos Funcionarios). •Inducción en el Puesto de Trabajo (Aspectos fundamentales de la tarea a desarrollar). •Inducción Jefatura (se considera para puestos que tienen personal a cargo).	
Medios de Verificación	
1. Nómina de nuevos funcionarios ingresados al Serviu/ Seremi (según corresponda) entre enero y octubre de 2016, elaborada por la Unidad Administrativa. 2. Nómina de asistencia de nuevos funcionarios ingresados entre enero y octubre de 2016, que evidencie su participación en las actividades de inducción. 3. Informe de evaluación del Programa de Inducción, incluyendo detección de oportunidades de mejora, elaborado a más tardar el 31 de diciembre de 2016.	

META N°5 -PONDERACIÓN 30 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la aplicación de los programas habitacionales, tanto de adquisición, construcción y/o reparación, destinados a la clase media; procurando mayores niveles de Integración social • Contribuir a la generación de una solución habitacional, con el fin de mejorar la calidad de vida de las familias que habitan en campamentos, a través de una intervención pertinente y un trabajo participativo e integrado que valore la organización comunitaria, considere la historia de poblamiento del lugar y los recursos de quienes los habitan. Diagnosticar la situación de loteos irregulares y otros asentamientos precarios existentes en el país. • Dar una solución habitacional permanente a las familias de grupos vulnerables, emergentes y medios, no propietarias de vivienda, en barrios consolidados e integrados socialmente, adecuando la solución a sus condiciones socioeconómicas y necesidades específicas del grupo familiar, a través del Programa de Reactivación Económica e Integración Social (DS 116).
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> • Posibilitar el acceso a soluciones habitacionales de calidad, principalmente a los sectores vulnerables, emergentes y medios, bajo criterios de pertinencia, equidad y participación. • Promover, fortalecer e implementar instancias de participación ciudadana dialogantes, inclusivas y pertinentes a las características y necesidades de nuestros usuarios/os. • Gestionar con eficiencia y oportunidad los productos y servicios del MINVU, propiciando procesos innovadores, simples y transparentes.
Meta	Responder al menos el 90% de las solicitudes de audiencia a la Dirección en un plazo no superior a 2 días hábiles
Indicador	Porcentaje de solicitudes de audiencia a la Dirección respondidas en un plazo no superior a dos días hábiles, respecto del total de solicitudes realizadas.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
$(N^{\circ} \text{ de solicitudes de audiencia realizadas a la dirección, respondidas en un plazo igual o inferior a 2 días} / \text{Total de solicitudes de audiencia realizadas a la dirección}) * 100$	
Supuestos	
No hay	
Notas	
No hay	
Medios de Verificación	
Reporte de Sistema Ley de Lobby.	

ANEXO 2
METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2016

MINISTERIO	DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIO	SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA

EQUIPO N° 1 : DEPTO. TECNICO		
FUNCIONARIOS DEL EQUIPO		
RUT	NOMBRE	UNIDAD
8603081-0	ARAYA JOFRE ISABEL	DEPTO. TECNICO
12217223-6	AVALOS TEJEDA NELSON FERNANDO	DEPTO. TECNICO
14113752-2	BARRAZA CORTES JONATHAN ALEX	DEPTO. TECNICO
6743559-1	BUENDIA SANTANDER JUAN	DEPTO. TECNICO
12073262-5	BUGUEÑO TORRES IVONNE MARIBEL	DEPTO. TECNICO
12941175-9	CAMPILLAY RODRIGUEZ MARCELA CECILIA	DEPTO. TECNICO
13868456-3	CAMPOS BARRAZA PAOLA ANDREA	DEPTO. TECNICO
10113787-2	CHAU VALENZUELA SUYIN XIMENA	DEPTO. TECNICO
14902901-K	CUEVAS BARRIOS VICTOR ALEJANDRO LEON	DEPTO. TECNICO
8929157-7	DIAZ GALARCE CARLOS RIGOBERTO	DEPTO. TECNICO
9757219-4	ESPEJO CHEPILLO ROBINSON ANTONIO	DEPTO. TECNICO
9109613-7	GODOY CORTES SUSANA ROXANA	DEPTO. TECNICO
6653720-K	GOMEZ MATUS CRISTINA JESUS	DEPTO. TECNICO
10357976-7	GONZALEZ VASQUEZ MARITZA VIRGINIA	DEPTO. TECNICO
11814203-9	HUMIRE FLORES MIGUEL ANGEL	DEPTO. TECNICO
12852074-0	LEIVA MUÑOZ MARCELA ALEJANDRA	DEPTO. TECNICO
15345969-K	LUZA ALVAREZ CRISTIAN MAURICIO	DEPTO. TECNICO
10674051-8	MERINO HERRERA ANDREA FELICITA	DEPTO. TECNICO
8855488-4	MORAGA JOFRE DAVID ORLANDO	DEPTO. TECNICO
13013945-0	MUÑOZ RECABARREN ELSA ANDREA	DEPTO. TECNICO
7985903-6	PEREIRA CABEZA MARCELA HAYDEE	DEPTO. TECNICO
10788476-9	REINOSO GRAU PABLO ALEJANDRO	DEPTO. TECNICO
12984560-0	RODRIGUEZ NAVARRETE PAOLA ANDREA	DEPTO. TECNICO
6605961-8	ROJAS MESSINA TERESA GEORGINA	DEPTO. TECNICO
14412220-8	SAEZ SALAZAR ANDREA PAZ	DEPTO. TECNICO
4186127-4	TORRES ROSALES LUIS EDUARDO	DEPTO. TECNICO
10929203-6	URIZAR GOMEZ CARLOS ROBERTO	DEPTO. TECNICO
13261756-2	VENEGAS PEREZ EDELWAIWIS EDITH	DEPTO. TECNICO

ANEXO 2
METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2016

MINISTERIO	DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIO	SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA

EQUIPO N° 2 : DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES Y DELEGACION TOCOPILLA Y DELEGACION CALAMA Y OFICINA TALTAL Y SIAC

FUNCIONARIOS DEL EQUIPO		
RUT	NOMBRE	UNIDAD
10921816-2	ACUÑA RIVERA MYRIAM DAISY	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
13419789-7	ALEGRIA VELIZ CAROLINA ISABEL	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
5732016-8	ALFARO AGUILERA MERCEDES	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
12441183-1	BLAMEY CASTILLO ELIZABETH MARGARITA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
13013868-3	BRAVO JOFRE ANDREA MARLEN DEL CA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
2967083-8	CAMPOS VILLALOBOS FRANCISCO	DELEGACION TOCOPILLA
14464981-8	CARRETEROS MATAMOROS LEDY VIRGINIA	SIAC
12839810-4	CARVAJAL CORTES PAULA AMERIDA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
13743619-1	DIAZ OROS PRISCILLA PILAR	DELEGACION CALAMA
12381366-9	FLORES CHAVEZ CHRISTIAN GABRIEL	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
11596138-1	GAJARDO ROGEL MARCELO IVAN	DELEGACION CALAMA
16672660-3	GALVAN SOTO JOVANNI ALAN	SIAC
13743556-K	HURTADO ROJAS JEANETTE MARÍA	DELEGACION CALAMA
8910256-1	LUCAS NAVEA NABOR ANTONIO	DELEGACION CALAMA
9246462-8	MORGADO MORALEDA JULIO ALEJANDRO	DELEGACION CALAMA
16435591-8	OLIVARES JIMENEZ BARBARA GIZEL	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
11722403-1	OVALLE MORAGA JOHANNA MARIA	SIAC
9501796-7	PINTO MELENDEZ SUSANA ANGELICA	DELEGACION TOCOPILLA
10777796-2	PIZARRO TAPIA ENELDA ANDREA	DELEGACION TOCOPILLA
11932500-5	PLAZA ANGEL JUAN EDUARDO	DELEGACION CALAMA
13646539-2	RAMIREZ MORALES KARLA	SIAC
7917068-2	ROJAS FERNANDEZ MARTA LASTENIA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
11222791-1	ROJAS NAVARRETE ELSA JACQUELINE	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
12113097-1	SANCHEZ MASCAYANO JUANITA DEL CARMEN	DELEGACION TOCOPILLA
10920186-3	SEGURA PIZARRO RODOLFO RUBEN	DELEGACION TOCOPILLA
7122791-K	SEPULVEDA AMIGO ROSA ESTER	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
13359819-7	TAPIA BOLADOS PILAR ALEJANDRA	DELEGACION CALAMA
15016803-1	URRELO URRELO CELIA YESENIA	DELEGACION CALAMA
7710106-3	VOLADOS BOLADOS ALEXIS PABLO	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
13646254-7	ZAPATA CALDERON LUZ MARINA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
10365550-1	ZENTENO GOMEZ LUIS FRANCISCO	OFICINA TALTAL

ANEXO 2
METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2016

MINISTERIO	DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIO	SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA

EQUIPO N° 3 : DEPTO. PROGRAMACION Y DEPTO. JURIDICO Y DEPTO. FINANZAS Y SECCION ADMINISTRACION Y CONTRALORÍA INTERNA Y DIRECCION

FUNCIONARIOS DEL EQUIPO		
RUT	NOMBRE	UNIDAD
12347624-7	ALCOZER ZEPEDA MARIBEL CAROL	SECCION ADMINISTRACION
12845452-7	ALDANA DOMANGE GABRIEL EDUARDO	DEPTO. PROGRAMACION
10676964-8	ARAYA DIAZ LEONARDO	DEPTO. PROGRAMACION
12347172-5	ARAYA REINOSO MANUEL ALEJANDRO	DEPTO. PROGRAMACION
13238832-6	ARENAS ORELLANA URSULA ANDREA	DEPTO. PROGRAMACION
10646178-3	ARRIAGADA MARNELL NATHALIE	DIRECCION
13767410-6	BARBA ASTUDILLO ALEJANDRA PAZ	DEPTO. JURIDICO
8087823-0	BARRAZA LETELIER PATRICIA DEL CARMEN	DEPTO. JURIDICO
14100473-5	CASTILLO ROJO WILLIAMS ANDRÉS	DIRECCION
7397818-1	CEBALLOS FUENTES OSCAR BRAULIO	DEPTO. FINANZAS
6622081-8	CORTES CABEZAS ESMERALDO TEODORO	SECCION ADMINISTRACION
15690947-5	CORTES ROJO CYNTHIA ELENA	DEPTO. FINANZAS
8301598-5	CORTES TAPIA MARISOL DEL CARMEN	DEPTO. PROGRAMACION
5409388-8	FLORES DIAZ CARLOS ENRIQUE	DEPTO. FINANZAS
9048429-K	FUNES VELASQUEZ MARCO ANTONIO	SECCION ADMINISTRACION
10035970-7	GODOY CORTEZ GLORIA SOLANGE	CONTRALORÍA INTERNA
4465270-6	GODOY DIAZ LUIS ARMANDO	DEPTO. FINANZAS
7405228-2	GUAJARDO MORALES JORGE ENRIQUE	SECCION ADMINISTRACION
10693582-3	GUTIERREZ RAMOS JUAN CARLOS	DIRECCION
9995072-2	HENRIQUEZ VEAS ROSA AMELIA	DIRECCION
6580969-9	IACACHE MORALES ROBERTO LEONEL	DEPTO. FINANZAS
10815227-3	JOPIA GAJARDO NELSON MARIO	SECCION ADMINISTRACION
18918546-4	JOPIA VALENZUELA GONZALO ANDRÉS	DEPTO. FINANZAS
7804882-4	MALDONADO ORTIZ PATRICIA VERONICA	SECCION ADMINISTRACION
10669856-2	MENACHO MATAMOROS ILSE CRISTI	DEPTO. PROGRAMACION
7952993-1	MILANES CODOCEO ALICIA VIVIANA	SECCION ADMINISTRACION
8434099-5	MORALES ASTUDILLO ANGELICA FABIOLA	SECCION ADMINISTRACION
8138249-2	PALACIOS CARVAJAL LILIAM MARIA	DEPTO. FINANZAS
5557283-6	PEÑA MARTINIC SONIA IRIS	SECCION ADMINISTRACION
6518917-8	PLAZA AVALOS LUCIA RAQUEL	DEPTO. PROGRAMACION
7210219-3	RIVERA ESPINOZA MARIA ISABEL	SECCION ADMINISTRACION
12215065-8	RIVERA SOTO GIOVANNA ALBERTINA	DIRECCION
7850169-3	RODRIGUEZ RIVERA JUAN CARLOS	DEPTO. FINANZAS
10691204-1	SALAZAR TAPIA KATTIA LORENA	SECCION ADMINISTRACION
6660925-1	SANCHEZ MANDIOLA FERNANDO RUBEN	SECCION ADMINISTRACION
6264241-6	SANCHEZ SEPULVEDA NELSON ANTONIO	SECCION ADMINISTRACION

RUT	NOMBRE	UNIDAD
13869196-9	TAPIA CORROTEA NELSON RODRIGO	CONTRALORÍA INTERNA
9648714-2	TELLO NUÑEZ ALVARO FRANCISCO	DEPTO. JURIDICO
15033669-4	VALLEJO ROJAS PAULINA ALEJÁNDRA	DEPTO. JURIDICO
9562656-4	VEGA ARAYA ALEX ORLANDO	DIRECCION
12214008-3	VEGA CATALDO ANA MARIA	SECCION ADMINISTRACION
7185871-5	VIDAL ESPINOZA DAGOBERTO DEL CARMEN	DEPTO. PROGRAMACION
13421391-4	ZARATE JORQUERA ELIZABETH CAROLINA	SECCION ADMINISTRACION



RESULTADOS CDC 2016
OBJETIVO 4
Servicio de Vivienda y Urbanización
Región de Antofagasta

A diciembre 2016

EQUIPO 1

Porcentaje de Cumplimiento: 99%

Meta N° 1: Ejecutar al menos el 99,1% del presupuesto regional vigente de cierre del año 2016.

Indicador:	Porcentaje de presupuesto ejecutado al 31 de diciembre			
Fórmula de Cálculo:	$(\text{Recursos ejecutados al 31 de diciembre del año } t / \text{Total recursos del presupuesto de cierre del año } t) * 100$			
Resultado proyectado 2016:	99,1%			
Valores efectivos 2016:	Numerador	Unidad	Denominador	Unidad
	54.909.995	M\$	55.386.136	M\$
Resultado del Indicador :	99,1%			
Notas:	Considera el Presupuesto vigente de cierre, con la excepción de los subítemos 32, 34.07 y 35 dado que no se consideran gasto.			
Análisis resultado del Indicador:	Se cumplió con el 99,1 % de la ejecución del presupuesto vigente.			

Meta N° 2: Cumplir al menos el 80% de los acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional con la participación de representante(s) de la Asociación de Funcionarios y el Directora Regional Serviu de V. y U.

Indicador:	Porcentaje de acuerdos comprometidos en Mesa Gremial Bipartita Regional cumplidos			
Fórmula de Cálculo:	$(\text{N}^\circ \text{ de acuerdos cumplidos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional} / \text{N}^\circ \text{ total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional del año } t) * 100$			
Resultado proyectado 2016:	100%			
Valores efectivos 2016:	Numerador	Unidad	Denominador	Unidad
	8	UN	8	UN
Resultado del Indicador :	100%			
Notas:	Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 01.01.del año t y 31.10.del año t, y cuyo plazo de cumplimiento esté dentro del año t.			

Análisis resultado del Indicador:	Se cumplió con la totalidad de los acuerdos comprometidos para el año 2017.
--	---

Meta N° 3: Cumplir con un promedio anual de 70% del registro de visitas mensuales de inspección técnica de obras a proyectos en ejecución de los programas habitacionales (FSEV, FSV construcción y PPPF Grupal).

Indicador:	Promedio de los porcentajes obtenidos respecto del cumplimiento de registro de visitas de ITO en el sistema respectivo, realizadas a los proyectos en ejecución de los programas Habitacionales (FSEV, FSV construcción y PPPF Grupal)			
Fórmula de Cálculo:	(Sumatoria de los Promedios de los resultados obtenidos del cumplimiento mensual del registro de visitas ITO en el sistema respectivo/12)			
Resultado proyectado 2016:	70%			
Valores efectivos 2016:	Numerador	Unidad	Denominador	Unidad
	1.106	UN	12	MESES
Resultado del Indicador :	92,2%			
Notas:	1.-Para el caso de los programas FSV y FSEV, sólo se considerarán los proyectos de construcción regulares de las siguientes tipologías: CNT, PIS y CZR. 2. Se considerarán solo PPPF grupales. 3. Se considerará como proyecto en ejecución, todos los proyectos que aparezcan en los sistemas con un avance físico mayor a 0% y menor a 100%, y que no estén paralizados. 4. El avance físico corresponde al avance ingresado por el ITO y ratificado por el supervisor (Avance Acumulado Actual)			
Análisis resultado del Indicador:	Se cumplió en un 92,2% en promedio, en el registro de visitas del ITO en los Sistemas de Información relacionados con proyectos y habitacionales FSEV, FSV Construcción y PPPF Grupal.			

Meta N° 4: Calificar el 100% de proyectos identificados por la Seremi, como demanda para el año 2016 en la línea del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, para viviendas en barrios del Programa “Quiero mi Barrio” de la actual medida presidencial 27A

Indicador:	Calificar el 100% de proyectos identificados por la Seremi, como demanda para el año 2016 en la línea del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, para viviendas en barrios del Programa “Quiero mi Barrio” de la actual medida presidencial 27A			
Fórmula de Cálculo:	$(N^{\circ} \text{ de proyectos en la línea del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, para viviendas en barrios del Programa “Quiero mi Barrio” de la actual medida presidencial 27A, calificados} / N^{\circ} \text{ Total de proyectos identificados por la Seremi, en la línea del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, para viviendas en barrios del Programa “Quiero mi Barrio” de la actual medida presidencial 27A}) * 100$			
Resultado proyectado 2016:	100%			
Valores efectivos 2016:	Numerador	Unidad	Denominador	Unidad
	349	UN	304	UN
Resultado del Indicador :	114,8%			
Notas:	Requiere coordinación de equipos revisores en función de los otros llamados asociados a PPPF en sus diferentes líneas.			
Análisis resultado del Indicador:	Se seleccionó una cantidad de proyectos superior a la definida inicialmente, por lo que se cumplió con un 114,8% de la meta.			

Meta N° 5: Terminar el 85% de las obras de barrios de acuerdo a lo programado al año 2016

Indicador:	Porcentaje de obras de barrios terminadas de acuerdo a lo programado en el año 2016			
Fórmula de Cálculo:	$(N^{\circ} \text{ de obras de barrios terminadas al año 2016} / N^{\circ} \text{ de obras de barrios programadas a terminar en el año 2016}) * 100$			
Resultado proyectado 2016:	85%			
Valores efectivos 2016:	Numerador	Unidad	Denominador	Unidad
	15	UN	19	UN
Resultado del Indicador :	78,9%			
Notas:	Las obras programadas que cuentan en el indicador son aquellas financiadas tanto por el subtítulo 31 Iniciativas de Inversión, como por el subtítulo 33 de Transferencias a Municipios del Programa de Recuperación de Barrios.			

Análisis resultado del Indicador:	Se cumplió con el término del 78,9% de las obras de barrios asociadas al año 2016,
--	--

Meta N° 6: Reparar a lo menos el 80% de las viviendas que sufrieron daños producto de la emergencia del año 2015 en la comuna de Tocopilla

Indicador:	Porcentaje de Viviendas reparadas en Tocopilla producto de la emergencia del año 2015			
Fórmula de Cálculo:	$(N^{\circ} \text{ de Viviendas reparadas en Tocopilla producto de la emergencia 2015} / N^{\circ} \text{ de Viviendas a reparar en Tocopilla producto de la emergencia 2015}) * 100$			
Resultado proyectado 2016:	90%			
Valores efectivos 2016:	Numerador	Unidad	Denominador	Unidad
	55	UN	61	UN
Resultado del Indicador :	90,2%			
Notas:	La reparación de viviendas se aborda a través del programa de Protección del Patrimonio Familiar.			
Análisis resultado del Indicador:	Se cumplió con reparación del 90,2% de las viviendas afectadas por la emergencia del año 2015 en Tocopilla,			

EQUIPO 2

Porcentaje de Cumplimiento: 99%

Meta N° 1:

Indicador:	Porcentaje de presupuesto ejecutado al 31 de diciembre			
Fórmula de Cálculo:	$(\text{Recursos ejecutados al 31 de diciembre del año } t / \text{Total recursos del presupuesto de cierre del año } t) * 100$			
Resultado proyectado 2016:	99,1 %			
Valores efectivos 2016:	Numerador	Valores efectivos 2016:	Numerador	Valores efectivos 2016:
	54.909.995	M\$	54.909.995	M\$
Resultado del Indicador :	99,1 %			
Notas:	Considera el Presupuesto vigente de cierre, con la excepción de los subtítulos 32, 34.07 y 35 dado que no se consideran gasto.			
Análisis resultado del Indicador:	Se cumplió con el 99,1 % de la ejecución del presupuesto vigente.			

Meta N° 2:

Indicador:	Porcentaje de acuerdos comprometidos en Mesa Gremial Bipartita Regional cumplidos			
Fórmula de Cálculo:	$(\text{N}^\circ \text{ de acuerdos cumplidos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional} / \text{N}^\circ \text{ total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional del año } t) * 100$			
Resultado proyectado 2016:	100%			
Valores efectivos 2016:	Numerador	Valores efectivos 2016:	Numerador	Valores efectivos 2016:
	8	UN	8	UN
Resultado del Indicador :	100%			
Notas:	Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 01.01.del año t y 31.10.del año t, y cuyo plazo de cumplimiento esté dentro del año t.			
Análisis resultado del Indicador:	Se cumplió con la totalidad de los acuerdos comprometidos para el año 2017.			

Meta N° 3: Implementar de los mecanismos de participación ciudadana definidos en la Ley N° 20.500, de Participación Ciudadana, de acuerdo a criterios establecidos por la autoridad ministerial

Indicador:	Implementar mecanismos de participación ciudadana definidos en la Ley N°20.500, de acuerdo a los criterios establecidos por la autoridad ministerial
Fórmula de Cálculo:	Mecanismos de participación ciudadana definidos en la Ley N°20.500, implementados de acuerdo a los criterios establecidos por la autoridad ministerial
Resultado proyectado 2016:	Cumplir con la implementación de los Mecanismos de Participación Ciudadana definidos en la ley N° 20.500 de acuerdo a los criterios establecidos
Valores efectivos 2016:	Cumplida
Resultado del Indicador :	Cumplida
Notas:	1. El informe de implementación de los mecanismos de participación ciudadana, debe considerar al menos: convocatorias, participantes, actas de registro de las actividades y la retroalimentación de los participantes, según corresponda. 2. Se considerarán para esta meta, los criterios establecidos mediante oficio de la Ministra al mes de diciembre de 2015.
Análisis resultado del Indicador:	

Meta N° 4: Realizar el 100% de las actividades planificadas en el Plan de Mejora 2016, de los resultados de la encuesta de satisfacción para atención presencial año 2015

Indicador:	Porcentaje de actividades planificadas en el Plan de Mejora de los resultados de la encuesta de satisfacción para atención presencial año 2015.			
Fórmula de Cálculo:	$(N^{\circ} \text{ de actividades realizadas planificadas en el Plan de Mejora} / N^{\circ} \text{ total de actividades planificadas en el Plan de Mejora}) * 100$			
Resultado proyectado 2016:	100%			
Valores efectivos 2016:	Numerador	Unidad	Denominador	Unidad
	6	UN	6	UN
Resultado del Indicador :	100%			
Notas:	1. La planificación debe incorporar al menos 5 actividades. 2. Las actividades que no puedan realizarse por causas externas y/o presupuestarias, deberán ser justificadas ante el SIAC MINVU, para su eliminación o remplazo en el Plan 3. El SIAC MINVU enviará formatos para la realización de la Planificación y para el Informe de Implementación			

Análisis resultado del Indicador:	Se realizó la totalidad de las actividades asociadas al Plan de Mejora relativa a los resultados de la Encuesta de Satisfacción para la atención presencial del año 2015.
--	---

Meta N° 5: Pagar a lo menos 36% de los subsidios asignados del D.S. N° 1 individuales, dentro de su período de vigencia (21 meses)

Indicador:	Porcentaje de subsidios pagados del D. S. N° 1 individuales, dentro de su período de vigencia (21 meses).			
Fórmula de Cálculo:	$(N^{\circ} \text{ de subsidios pagados del programa D. S. N}^{\circ} 01 \text{ individual dentro de su período de vigencia (21 meses)} / N^{\circ} \text{ total de subsidios asignados D.S.N}^{\circ} 0 1 \text{ en ese llamado}) * 100$			
Resultado proyectado 2016:	36%			
Valores efectivos 2016:	Numerador	Unidad	Denominador	Unidad
	238	UN	743	UN
Resultado del Indicador :	32%			
Notas:	1. No se consideraran en el universo (denominador) las familias beneficiarias que hayan renunciado al subsidio y las eliminadas 2. Se considerará todas las asignaciones realizadas a través de llamados regulares del año 2014 (No se considerarán las A. Directas) 3. Se medirá todos los llamados que cumplan 21 meses en el año 2016, y se medirá: 1º llamado cierre 30/07, 2º y 3º llamado cierre 30/12 4. No se considerarán en el universo aquellos beneficiarios que se encuentren inscritos en proyectos seleccionados del D.S. 116			
Análisis resultado del Indicador:	Se cumplió con el pago del 32% de los subsidios asociados al DS N° 1 dentro de su período de vigencia. El porcentaje de cumplimiento está asociado al bajo nivel de aplicación de este subsidio relativo a la escasa oferta de viviendas bajo las 2.000 uf en la Región de Antofagasta.			

EQUIPO 3

Porcentaje de Cumplimiento: 100%

Meta N° 1:

Indicador:	Porcentaje de presupuesto ejecutado al 31 de diciembre			
Fórmula de Cálculo:	$(\text{Recursos ejecutados al 31 de diciembre del año } 2016 / \text{Total recursos del presupuesto de cierre del año } t) * 100$			
Resultado proyectado 2016:	99,1 %			
Valores efectivos 2016:	Numerador	Valores efectivos 2016:	Numerador	Valores efectivos 2016:
	54.909.995	M\$	54.909.995	M\$
Resultado del Indicador :	99,1 %			
Notas:	Considera el Presupuesto vigente de cierre, con la excepción de los subtítulos 32, 34.07 y 35 dado que no se consideran gasto.			
Análisis resultado del Indicador:	Se cumplió con el 99,1 % de la ejecución del presupuesto vigente.			

Meta N° 2:

Indicador:	Porcentaje de acuerdos comprometidos en Mesa Gremial Bipartita Regional cumplidos			
Fórmula de Cálculo:	$(\text{N}^\circ \text{ de acuerdos cumplidos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional} / \text{N}^\circ \text{ total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional del año } t) * 100$			
Resultado proyectado 2016:	100%			
Valores efectivos 2016:	Numerador	Valores efectivos 2016:	Numerador	Valores efectivos 2016:
	8	UN	8	UN
Resultado del Indicador :	100%			
Notas:	Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 01.01.del año t y 31.10.del año t, y cuyo plazo de cumplimiento esté dentro del año t.			

Análisis resultado del Indicador:	Se cumplió con la totalidad de los acuerdos comprometidos para el año 2017.
--	---

Meta N° 3: Solicitar la identificación presupuestaria antes del 31 de marzo del año 2016 del 100% de los recursos de la cartera de proyectos vigente de marzo 2016 (subtítulo 31)

Indicador:	Porcentaje de recursos de la cartera de proyectos vigentes de marzo que cuentan con solicitud de identificación presupuestaria antes del 31 de Marzo del año 2016			
Fórmula de Cálculo:	$(\text{Recursos solicitados a identificar al 31 de marzo del año 2016} / \text{Total recursos de la cartera de proyectos vigente de marzo del 2016}) * 100$			
Resultado proyectado 2016:	100%			
Valores efectivos 2016:	Numerador	Unidad	Denominador	Unidad
	26.050.151	M\$	26.050.151	M\$
Resultado del Indicador :	100%			
Notas:	No hay			
Análisis resultado del Indicador:	Se cumplió con el 100% de la identificación presupuestaria de los recursos asociados a la cartera vigente de marzo de 2016.			

Meta N° 4: Aplicar el Programa de Inducción al menos al 80% de los nuevos funcionarios que ingresen en el periodo enero- octubre de 2016 en calidad jurídica de planta, contrata y honorarios en el Serviu/Seremi de V. y U. (según corresponda)

Indicador:	Porcentaje de funcionarios nuevos ingresados en el periodo enero- octubre de 2016 en calidad jurídica de planta, contrata y honorarios con participación en el Programa de Inducción			
Fórmula de Cálculo:	$(\text{Nº de nuevos funcionarios ingresados en el periodo enero- octubre de 2016 en calidad jurídica de planta, contrata y honorarios, con inducción} / \text{Nº total de nuevos funcionarios ingresados en el periodo enero- octubre de 2016 en calidad jurídica de planta, contrata y honorarios}) * 100$			
Resultado proyectado 2016:	80%			
Valores efectivos 2016:	Numerador	Unidad	Denominador	Unidad
	17	UN	17	UN

Resultado del Indicador :	100%
Notas:	El Programa de Inducción cuenta con los siguientes etapas: <ul style="list-style-type: none"> •Inducción General (Conocimiento general de la labor del MINVU / Deberes y Derechos Funcionarios). •Inducción en el Puesto de Trabajo (Aspectos fundamentales de la tarea a desarrollar). •Inducción Jefatura (se considera para puestos que tienen personal a cargo).
Análisis resultado del Indicador:	Se cumplió con el 100% con la inducción de los funcionarios ingresados en el periodo enero-octubre de 2016.

Meta N° 5: Responder al menos el 90% de las solicitudes de audiencia a la Dirección en un plazo no superior a 2 días hábiles

Indicador:	Porcentaje de solicitudes de audiencia a la Dirección respondidas en un plazo no superior a dos días hábiles, respecto del total de solicitudes realizadas.			
Fórmula de Cálculo:	$(N^{\circ} \text{ de solicitudes de audiencia realizadas a la dirección, respondidas en un plazo igual o inferior a 2 días} / \text{Total de solicitudes de audiencia realizadas a la dirección}) * 100$			
Resultado proyectado 2016:	90%			
Valores efectivos 2016:	Numerador	Unidad	Denominador	Unidad
	207	UN	2015	UN
Resultado del Indicador :	96,3%			
Notas:	No hay			
Análisis resultado del Indicador:	Se cumplió con la respuesta del 96,3 % de solicitudes de audiencia realizadas en 2016, en un plazo igual o inferior a 2 días.			